



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2020

C.A.B.A., 4 de noviembre de 2020

Visto:

- El informe expuesto en la reunión del día 10 de septiembre del corriente año entre el Rector de la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires y lxs Rectores de los Institutos de Formación Docente de CABA.

Considerando:

- Que los profesorados de la Ciudad de Buenos Aires que formamos docentes desde hace más de cien años necesitamos de los recursos materiales y económicos para poder garantizar plenamente el derecho a la educación pública y gratuita de toda la comunidad
- Que la misma necesidad afrontan lxs estudiantes desde los inicios de su formación para continuar formándose de forma ininterrumpida, cumpliendo con el mandato constitucional nacional y de la Ciudad de garantizar plenamente el derecho a la educación.
- Que la falta de mantenimiento y suministros de materiales, conexiones y dispositivos, reclamadas sin respuesta alguna, hubiese facilitado la labor administrativa y el cumplimiento integral del contrato pedagógico de todos los Institutos de Formación Docente.
- Que la falta de presupuesto necesario para sostener el recorrido de lxs estudiantes en las distintas carreras aumentó las desigualdades sociales en el contexto de la pandemia, sin embargo ha sido destinado fondos para la creación de una Universidad de la Ciudad, cuyo origen consistía en la transferencia de los Institutos de Formación Docente; con el único argumento sostenido de que "la Ciudad se merecía una universidad".
- Que estando la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires dentro del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los recursos que se destinarán para su funcionamiento genera un conflicto de intereses en torno que se destinará a los 29 IFD.

- Que con los recursos destinados a la UniCABA hubiesen enriquecido en forma nutritiva los refrigerios para lxs estudiantes que carecen de los recursos mínimos y necesarios para sostener el curso de sus estudios, hubiera sido garantizada la conectividad y la entrega de dispositivos tecnológicos para lxs estudiantes y lxs docentes de todos los niveles educativos; hubiera sostenido un cuerpo docente en formación permanente, con salarios y condiciones de trabajo dignos; hubiese resuelto la falta de cargos docentes y administrativos vacantes; hubiese establecido un plan concreto para la refacción y mejoramiento de la infraestructura educativa de todos los niveles, en constante abandono y deterioro; hubiese permitido la construcción de jardines de infantes y escuelas primarias y secundarias garantizando el acceso a la educación pública, gratuita, obligatoria e inclusiva para todos los sectores sociales de la Ciudad de Buenos Aires.
- Que resulta inadmisibile que el anuncio se haya efectuado en un contexto como el de la actual pandemia que asola al mundo y que ha agravado todas las desigualdades ya existentes, profundizando los dispares niveles de oportunidades para el desarrollo de un plan de vida, incluida la educación y la salud.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Rechazar de forma unánime el comienzo de funcionamiento de la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires en un contexto como el de la actual pandemia.

Artículo 2°: Instar a las autoridades del Ministerio de Educación de la Ciudad a solucionar con suma urgencia y garantizar el acceso de todxs lxs estudiantes de los Institutos de Formación Docente a una formación íntegra e inclusiva, instalando y mejorando las conexiones digitales y la garantizando los dispositivos en forma gratuita y las conexiones digitales necesarias.

Artículo 3°: Instar a las autoridades del Ministerio de Educación de la Ciudad a solucionar con suma urgencia y garantizar el acceso de todxs lxs docentes de los Institutos de Formación Docente a salarios y condiciones dignas de trabajo mejorando las conexiones digitales y la garantizando los dispositivos en forma gratuita y las conexiones digitales necesarias.

Artículo 4°: Exigir al Ministerio de Educación de CABA que el presupuesto destinado a los Institutos terciarios se amplié considerablemente para el ciclo lectivo 2021 y no sufra un recorte frente a la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 22/2020